

ACUERDO DE CONCILIACIÓN POR INJURIAS Y/O CALUMNIAS.

En la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe, a los días del mes de Septiembre del año 2022, comparecen por una parte, la Sra. **Luciana Inés Gonzalez**; DNI N°; abogada; matrícula profesional; con domicilio real y legal que constituye en, de estado y por otra parte, el Señor **Aldo Hector Gerosa**, DNI N° 17.071.425; abogado; Fiscal de la Unidad Fiscal Especial de Violencia de Género, Sexual Y Familiar del M.P.A. de la ciudad de Reconquista, constituyendo domicilio electrónico en casilla de correos: aldogerosa@gmail.com, y con domicilio legal en su Público Despacho, calle Lucas Funes n.º 1671, 1er. Piso, Reconquista, quienes bajo la gravedad de juramento, y de conformidad con las leyes del Estado Argentino, de manera libre y espontánea y de acuerdo con la verdad, manifiestan que realizan el presente con el objetivo de llegar a **un acuerdo conciliable** en razón a los hechos que se discriminaran más adelante, el alcance y los límites de los mismos, y de los que se relacionan y así: -----

De común acuerdo, las partes relatan como hechos, los siguientes:

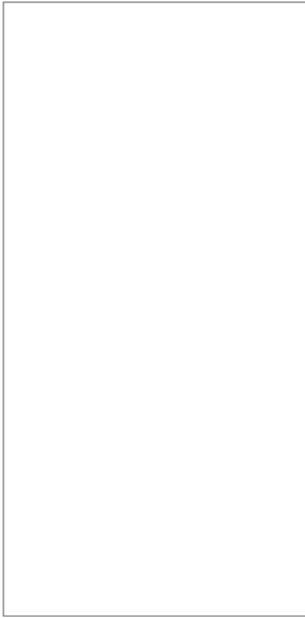
PRELIMINAR: .- Durante el año 2021; la Dra. **Luciana Gonzalez** se ha referido en redes sociales, en comunicaciones personales con terceros y en un programa periodístico televisado de la ciudad de Santa Fe; hacia el Dr. **Aldo Hector Gerosa**; con ofensas y/o injurias de todo tipo; cuestionando su labor profesional así como su persona y su vida privada; con epítetos como " violento", "acosador", etc; en especial, aunque no únicamente, mediante las siguientes publicaciones y dichos:

1) Publicación de red social Facebook del 20/05/2021: dice, todo escrito con letras en mayúsculas que “...**LLEVO AÑOS AGUANTANDO, ESTE SER QUE PARADÓJICAMENTE ES EL FISCAL JEFE DE LA UNIDAD DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y ABUSO SEXUAL. PADECÍ Y SOPORTE A FISCAL ALDO GEROSA POR AÑOS, ES UN ABUSIVO, MALTRATADOR, VIOLENTO, UN ACOSADOR QUE ANTE MÍ INDIFERENCIA Y RECHAZOS CONSTANTES UTILIZÓ Y UTILIZAR SU PODER PARA PERSEGUIR A MIS AFECTOS. UNA PERSONA CON MÚLTIPLES LICENCIAS PSIQUIÁTRICAS QUE ABUSO DEL PODER DEL CARGO. LO MÁS TERRIBLE ES QUE LA FISCALÍA REGIONAL, EL DR. RUBÉN MARTÍNEZ, ESTA AL TANTO Y DECIDIÓ CUBRIRLO, QUIZÁS PORQUE SU BRAZO EJECUTOR, FUNCIONAL A LA IMPUNIDAD DE UN MPA QUE UTILIZA SISTEMÁTICAMENTE EL APARATO DEL ESTADO PARA SUS NEGOCIOS Y VENGANZAS PERSONALES, MIENTRAS CIENTOS DE CAUSAS NO SON ATENDIDAS Y DECENAS DE REALES VÍCTIMA SON ABANDONADAS A SU SUERTE. INVENTAN, MIENTEN, PERSIGUE A SUS ENEMIGOS, ABUSAN DEL PODER, LE PASAN CAUSAS A SUS AMIGOS (EN UN CLARO TRÁFICO DE INFLUENCIAS), UTILIZANDO UNA PRENSA EL CÓMPLICE Y “AMIGA” PERSIGUEN AL RESTO. NUNCA LOGRARON QUE SEA FUNCIONAL A LA IMPUNIDAD DE UN SISTEMA PERVERSO A CARGO DE PSICÓPATAS, A QUIENES SE LE DIO UN PODER**

*ILIMITADO QUE UTILIZAN EN SU PROPIO BENEFICIO. CIRCO MEDIÁTICO Y VÍCTIMAS QUE ESPERAN UNA JUSTICIA QUE PARA ELLAS NUNCA LLEGARÁ. SIEMPRE MOLESTÓ QUE FUERA MUJER Y QUE ME PLANTARA POR DEFENDER A LAS VÍCTIMAS QUE REPRESENTÓ. NO PODER SILENCIARME, NO VENDERME, Y GANAR. HAN HECHO DE TODO EN ESTOS AÑOS, NO PUDIERON APRETARME, NI COMPRARME, TENGO EL VALOR QUE ME DA **LA HONESTIDAD DE LA QUE ELLOS CARECEN**. NO ME CAYÓ MÁS. YO TAMBIÉN SOY VÍCTIMA. AUNQUE ME MUERA DE MIEDO, YA NO ME SILENCIO. LAS DENUNCIE TAN REALIZADAS Y NO VOY A BAJAR LOS BRAZOS. NO PUEDEN, NI VAN A PODER CON INTELIGENCIA MI HONESTIDAD Y MIS AGALLAS. INVENTEN LO QUE QUIERAN. LA GENTE SABE QUIÉNES SOY QUIEN ES EL DR. BORIS. (MINUTO 35,33 SEGUNDOS)”. La publicación fue borrada tiempo después. -*

2) **Luciana Inés GONZÁLEZ** manifestó en un reportaje televisivo del medio periodístico “Sin Mordaza Tv” de la ciudad de Santa Fe, que fue luego publicado en la página web del mismo (<https://sinmordaza.com/noticia/203917-denunciaron-por-acoso-sexual-y-abuso-de-poder-al-fiscal-aldo-gerosa.html>), todo lo que era y es de acceso público, el día 21 mayo 2021, expresiones falsas y agraviantes para el honor, honorabilidad, credibilidad, reputación y la dignidad del fiscal **Aldo Héctor Gerosa**, al decir en dicho reportaje (entre muchas cosas más) que “...*el punto de quiebre fue después de la denuncia contra Eladio García. Allí se tomó todas las licencias que pudo y cuando regresó en el año 2018, llegó al punto de llamarme mediante videollamada sin ropa, mientras yo estaba trabajando. Todos los años que ejercí el derecho penal en Reconquista, nunca fui sola al Ministerio Público de la Acusación. Siempre pedí que alguien me acompañe, porque tenía miedo...*” y agregó “... *Siempre utiliza términos denigrantes, y no estamos hablando de cualquier fiscal. Es el jefe de los fiscales y el jefe de fiscales de la Unidad de Violencia de Género y Abuso Sexual. Esto habla de la impunidad que tienen, de este poder que se le dio a los fiscales total y absolutamente ilimitado. Aprovecharon y abusaron de la estructura del Estado para venganzas personales*”, “...*Él utilizó sus redes sociales para denigrarnos y maltratarnos, poniendo en tela de juicio nuestra capacidad como abogadas y lo hizo circular por todo Reconquista. Lo que se escondía detrás de todo eso es el rechazo sistemático que yo tuve durante estos 6 años hacia él*”... “*En agosto-septiembre del año pasado, mediante una llamada de WhatsApp me dijo que 'si yo le hubiese dado bola manejaríamos la ciudad'. Me hice la tonta en ese momento, cambié de tema y corté la llamada...*”; “... *hay empleadas que tienen terror de denunciarlo. Una empleada me contó los maltratos sistemáticos que sufre por parte del fiscal Aldo Gerosa...*”. -

3) Publicación de red social Facebook de los primeros días de junio 2021: la abogada **Luciana Inés GONZÁLEZ** y en la red social Facebook de acceso público, publicó los primeros días del mes de junio de 2021 y mantuvo por muchos días, expresiones falsas y agraviantes para el fiscal **Aldo Héctor Gerosa**,



Nuevamente se tilda al Sr. **Gerosa** (y a sus colegas del MPA), de *“totalmente corrupto”* donde ingresan *“psicópatas que necesitan la chapa para inflar su ego e inútiles que se morirían de hambre en el ejercicio de la profesión”*.

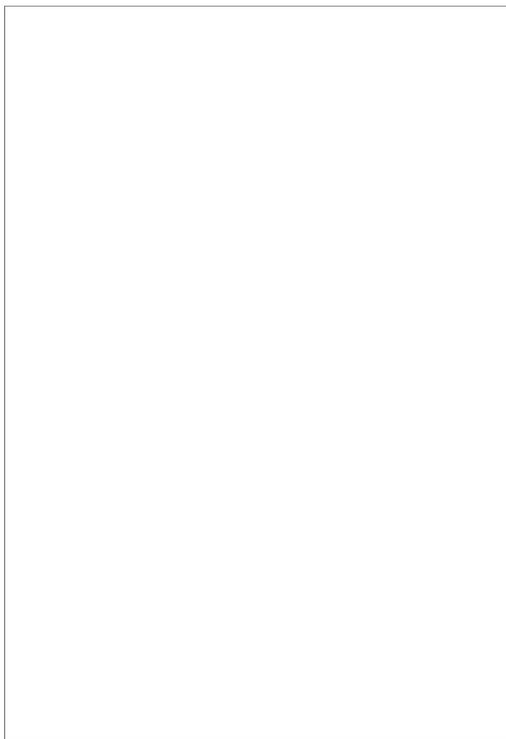
Necesitar una chapa para inflar el ego es, en la jerga popular, indicador de enfermedad o trauma psicológico. -

Se observa que expresó de **Gerosa** que sería empleado de *“un sistema totalmente corrupto y vender tu libertad y dignidad por un sueldo en el poder judicial”*. Asimismo, señalar que **Gerosa** habría ingresado al poder judicial por las dos únicas razones por las que alguien como la éste puede querer entrar al sistema *“totalmente corrupto”*: *“psicópatas que necesitan la chapa para inflar su ego e inútiles que se morirían de hambre en el ejercicio de la profesión”* con lo que sin ambages tildó de *“psicópata”*, *“totalmente corrupto”*, *“vendido”*, *“egoísta”* e *“inútil”* al mencionado **Gerosa**. -

4) Nota pidiendo el apartamiento del fiscal **Aldo Gerosa**, de todos los fiscales y fiscales adjuntos de la ciudad de Reconquista, de todos los del Distrito Judicial n° 19 - Vera y Del Circuito Judicial N° 17 - Las Toscas, como así también del Señor Fiscal Regional de esta circunscripción en el EXP.: FR4-000038/2021, inicio 02-07-2021 Referencia: “Luciana Inés González s/ Solicita Apartamiento De Las Unidades Fiscales de Reconquista Vera y Las Toscas, Del Fiscal Aldo Gerosa y Del Fiscal Regional Rubén Martínez”. Allí manifestó el día 02 Julio 2021 que **Gerosa** la habría *“denigrando mujer y profesional... máxime sintiéndose impune por la falta de objetividad fiscal del regional que lo protege... mis miedos no eran infundados... Yo soy joven y no voy a dejar que todas las injusticias que hoy me hacen sufrir y a mis afectos generen un resentimiento envenene mi sangre y si algún día estoy en un puesto de poder no voy a desquitarme sobre sus seres queridos (sic) como hoy lo hacen sobre los míos... Sé que la destinataria de toda esta persecución denuncias sin fundamento soy yo... ES EVIDENTE LA PÉRDIDA DE ESTA UNIDAD FISCAL DE TODA OBJETIVIDAD Y LA PERSECUCIÓN QUE HAY EN MI CONTRA TANTO DEL FISCAL GEROSA COMO DE LA FISCALÍA REGIONAL...”*, entre otras más de menor entidad obrantes en el escrito. -

5) Nuevamente a través de Facebook, haber publicado el 17 agosto 2021 a las 07:19 horas en su cuenta de la red social de Facebook de acceso público y, por ello, vista por numerosas personas,

expresiones injuriantes para **Aldo Héctor Gerosa**, a quién lo menciona allí como un funcionario que es utilizado por el fiscal regional **Rubén Martínez** junto a todo el aparato del Estado contra la **Gonzalez** y en ese sentido, le atribuye haber tapado denuncias, haber inventado causas “*para las personas que se enfrentan el status quo*”, haberla abandonado o dejado un espacio liberado para que “*sean otras las manos que me maten y librarse de mi*”, dado que (afirma) correría peligro la vida de la querellada. Asimismo, afirmó que “*el acoso que vengo sufriendo de una enferma psicópata y su amante...*”, no ha sido investigado por el MPA y de ahí salta, sin punto de conexión, con que detrás de lo que le pasa está la mano del fiscal regional “*Rubén Martínez utilizando ... a un fiscal como es Aldo Gerosa...*” que viene a ser quien dejo que “*hagan para que sean otras las manos que me maten y librarse de mi... Lo hago público corre peligro mi vida...*” no diciendo que el firmante no investiga ese tipo de hechos, por no ser de su incumbencia o competencia material. Y que por ello, no tiene conocimiento del mismo ni tenía responsabilidad de investigar nada. -



La Publicación a que me refiero.

6) Asimismo, haber interpuesto una falsa denuncia a sabiendas de su falsedad y calidad calumniosa: El día 5 mayo 2021 la abogada **Luciana Inés GONZÁLEZ** realiza una denuncia mediante el sistema Iris contra **Gerosa** por lo que dice serían conductas con apariencia delictiva a las que, en forma provisoria, calificó como Amenazas, Acoso Sexual, Calumnias E Injurias, Intimidación, Fraude Procesal, Abuso De Autoridad E Incumplimiento De Los Deberes De Funcionario Público. En la denuncia dice también haber sufrido de parte de este funcionario, Acoso Sexual. -

7) Todo lo anterior y ante la falsedad de todas esas imputaciones, terminó desencadenando una denuncia en el tribunal de ética del Colegio de Abogados de la 2da Circunscripción judicial de la Provincia de Santa Fe en Expte n° 3473 – Sala Primera, caratulado: “DENUINCIANTE: FISC.REG.4A CIRC.JCIAL M.P.A. UNIDAD FISCAL ESPECAIL VIOL. GÉN.SEX Y FLIAR DE RECONQUISTA – DENUNCIADO: LUCIANA INÉS GONZALEZ” que promueve el Dr. **Gerosa** en defensa de su honor. -

PRIMERO. – Que, en razón de la situación que es molesta para ambas partes, las mismas de mutuo acuerdo, de manera libre y voluntaria, proceden a conciliar sus posturas de acuerdo a las cláusulas del presente.-

SEGUNDO.- Con el presente acuerdo conciliatorio, la Dra. **Luciana Inés Gonzalez**; se retracta y pide sentidas y sinceras disculpas al Dr. **Aldo Gerosa** por las manifestaciones que más arriba se mencionan y toda otra manifestación o expresión emitida o comunicada por sí o por terceros en su nombre, de modo escrita o verbal, en redes sociales, páginas de internet, medios periodísticos escritos, digitales, radiales y/o televisivos, o incluso de modo personal en comunicaciones dicretas con terceras personas, en la que haya proferido contra **Gerosa**, tanto en su función como Fiscal, como en relación a su persona y su vida privada; así como expresa su sincero arrepentimiento y congoja por haber vertido las mismas tomando en consideración el dolor y sufrimiento ocasionado al ofendido pero también a su círculo de personas familiares, amigas o allegadas.-

La Dra **Gonzalez** se desdice de las mismas, expresa que **no son ciertas dichas expresiones**, que el fiscal ha defendido en ocasiones puntuales con firmeza los intereses procesales que representaba, como lo hizo con los propios la ofensora, pero que aquel funcionario no ha dicho ni obrado como se indica más arriba en forma especial ni de modo delictivo o agresivo o agravante de modo genérico, como se expresa en el presente punto. Tales expresiones falsas han sido emitidas en particulares situaciones de desborde emocional y psicológico ocasionado por cuestiones personales privadas que se reserva **Gonzalez** pero que han superado la capacidad de auto control personal, y lo fueron con la finalidad de lesionar el buen nombre y honor del agraviado pero carentes de sinceridad o veracidad. Es así que rectifica sus dichos ofensivos y los agravios hacia el Dr. **Gerosa**, nuevamente se disculpa y pide se tenga presente lo manifestado anteriormente sobre su situación personal. Dice expresamente que respeta como persona y más aún en su función de Fiscal a **Gerosa** valorando su sinceridad, corrección profesional y personal como la honorabilidad en el tratamiento de los casos.-

TERCERO.- La Dra. **Gonzalez** manifiesta que a las disculpas las hará públicas de modo efectivo y concreto (no sólo entregando copias de la presente o similar, sino haciendo que efectivamente se publiquen y acompañando posteriormente al sr. **Gerosa** constancias de dichas publicaciones) en los medios periodísticos de la zona así como en los que acepten transmitirlos de la ciudad de Santa Fe, dado que es su intención aminorar el daño y/o molestias que sus falsos dichos hubieren podido causarle al Dr.

Gerosa como a la institución del Ministerio Público de la Acusación, a la Unidad Fiscal Especial de Violencia de Género de Reconquista y eventualmente, al Sr. Fiscal Regional Dr. **Rubén Daniel Martínez** para quien las expresiones indicadas más arriba fueron motivadas por el enojo ante el cumplimiento de sus funciones legales y, por ello, el rechazo de diversos planteos contra **Gerosa**. Asimismo, desde ya autoriza la Dra. **Gonzalez** a que el presente acuerdo sea difundido por el Dr. **Gerosa** por el medio que desee así como la forma que estime oportuna para darle publicidad al mismo.-

CUARTA: Las partes dejan expresa constancia que ésta transacción o acuerdo conciliatorio contiene consentimientos recíprocos.- Mediante el presente el Dr. **Aldo Gerosa** acepta las disculpas y los términos del presente y se da por satisfecho con el mismo, por lo que acuerda desistir de su postura acusadora por ante el Expte. N° 3473, Sala de Proceso Primera; Sala de Sentencia Segunda y Juez de Trámite Dr. **Adrián Ruiz** por el Tribunal De Ética del Colegio de Abogados de la ciudad de Rosario mediante escrito aparte. Asimismo; resultando los dichos de la Dra. **Gonzalez** querellables en términos penales; manifiesta el Dr. **Gerosa** y en base al art. 73 del C.P., que renuncia dado el presente acuerdo a ejercer cualquier acción penal y/o civil contra la Dra. **Gonzalez**, por los delitos de injurias y calumnias, por las manifestaciones de la misma hacia su persona a la fecha del presente, dejando a salvo que si la sra. **Gonzalez** no cumpliera con la debida y amplia difusión, y debiera hacerlo **Gerosa** por su cuenta y cargo, se reserva éste el derecho de reclamar la restitución de los importes que hubiera abonado para lograr la difusión de esta retractación y pedido de disculpas a la sra. **Gonzalez**. -

QUINTA. Que ambas partes; asumen los compromisos aquí pactados, comprometiendo su palabra en relación a los mismos y dan por finalizado legal y personalmente toda cuestión referida a los sucesos que los desatinados dichos de la Dra. **Gonzalez** hubieran podido provocar.-

En consecuencia, se declara terminado el presente asunto de conciliación, que se lee en su integridad y firman quienes han intervenido, en la fecha y lugar antes indicados, recibiendo cada parte el suyo en este acto.-

Las partes: